



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 8. Año 108. 19 de mayo de 2025

CONVOCATORIA PROGRAMA “CORAZÓN CONTENTO”

CONVOCATORIA PROGRAMA “CUIDAMOS A QUIEN NOS CUIDA”

CONVOCATORIA PROGRAMA “CUIDAMOS A TU FAMILIA”



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de mayo de 2025

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Índice

CONVOCATORIA	PROGRAMA	“CORAZÓN	
CONTENIDO”	3
CONVOCATORIA	PROGRAMA	“CUIDAMOS A QUIEN	
NOS CUIDA”	22
CONVOCATORIA	PROGRAMA	“CUIDAMOS A TU	
FAMILIA”	31



Combate a la Desigualdad

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de acuerdo con los artículos 233 fracción V y 250 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y con apoyo en lo dispuesto por el numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa “Corazón Contento” para el ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA “CORAZÓN CONTENTO”

Dirigida a personas que residen en Guadalajara y requieren apoyos en especie de la canasta básica alimentaria y no alimentaria o servicios de alimentación, a causa de vivir en condiciones de vulnerabilidad, interesadas en obtener un apoyo en especie, que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, y que presenten su solicitud para participar en el mismo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO.

Contribuir a la seguridad alimentaria y al acceso a productos de higiene personal a través de la entrega de despensas (apoyos en especie) con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria y del servicio de un Comedor Comunitario a personas que residen en Guadalajara y que viven en condiciones de vulnerabilidad.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el tope presupuestal asignado a “EL PROGRAMA”, se podrán otorgar hasta 7,000 despensas con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria y otorgar al menos 25,000 porciones de alimentos, a personas residentes del Municipio de Guadalajara que se encuentren en condición de vulnerabilidad y que requieran apoyo para su alimentación.

VERTIENTE “A” DESPENSAS CONCURRENTES:

Dirigida a personas que residen en Guadalajara y que requieren apoyo para suministrar los productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria en su hogar.

VERTIENTE “B” DESPENSAS EVENTUALES:

Dirigida a personas que residen en Guadalajara y que requieren apoyo para suministrar los productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria en su hogar, y que no cuentan con documentos de identificación oficial ni comprobantes de domicilio, debido a su condición de vulnerabilidad.



VERTIENTE “C” COMEDOR COMUNITARIO CONCURRENTE:

Dirigida a personas que residen en Guadalajara y que requieren el apoyo de suministro de alimentos para ellas y las personas familiares que viven en su hogar.

VERTIENTE “D” COMEDOR COMUNITARIO EVENTUAL:

Dirigida a personas que residen en Guadalajara y que requieren el apoyo de suministro de alimentos para ellas y las personas familiares que viven en su hogar, y que no cuentan con documentos de identificación oficial ni comprobantes de domicilio, debido a su condición de vulnerabilidad.

TERCERA. REGISTRO.

El registro para las Vertientes A y C se llevará a cabo de manera presencial de acuerdo al Calendario de Sedes de Registro que será publicado en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y en el sitio <https://guadalajara.gob.mx/convocatoria/corazon-contento>.

El registro para la Vertiente B se llevará a cabo de manera presencial a partir del 1 de julio y permanecerá abierto durante todo el ejercicio fiscal, estando sujeto a la disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie.

El registro para las Vertiente D se llevará a cabo de manera presencial en la sede del o los Comedores Comunitarios que se encuentren en operación y permanecerá abierto durante todo el ejercicio fiscal, estando sujeto a la capacidad de población a atender en el Comedor Comunitario, a su calendario y horario de operación y a la disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie.

Las personas interesadas, pueden llevar a cabo un pre-registro por correo electrónico. En caso de que la persona interesada opte por realizar su pre-registro mediante correo electrónico, lo podrá hacer enviando los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y descritos en la base Quinta de la presente convocatoria, en formato .PDF o .JPG, al correo electrónico corazoncontento@guadalajara.gob.mx; indicando en el correo su nombre completo y que solicita realizar su pre-registro al programa. Por el mismo medio, se enviará respuesta con la confirmación de recepción de los documentos, y el proceso a seguir para completar su solicitud, lo cual será de manera presencial dentro del plazo que se indique.

Al hacer el registro de manera presencial o acudir a completar su solicitud de manera presencial, se entregará a las personas solicitantes un comprobante de registro con su número de folio de participación.

CUARTA: ÁREA RESPONSABLE.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa Corazón Contento, serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.



QUINTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

VERTIENTE "A" DESPENSAS CONCURRENTES:

Criterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. Requerir apoyo para suministrar los productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria en su hogar.
4. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
5. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede de registro correspondiente.

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.
 - Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).
 - Cuando en su hogar viva más de una persona de su familia: CURP de cada persona integrante de su hogar.
2. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
3. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y el formulario de registro.
4. Firmar los Formatos Corazón Contento 1 y 2.

VERTIENTE "B" DESPENSAS EVENTUALES:

Criterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años y no contar con identificación oficial ni comprobante de domicilio, debido a la situación de vulnerabilidad que presenta.



Combate a la Desigualdad

2. Requerir apoyo para suministrar los productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria en su hogar.
3. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
4. Presentarse personalmente a realizar su solicitud.

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud.
2. Llenar y firmar el Formato Corazón Contento 3 en donde se dará constancia de su identidad, el cual irá acompañado por la firma de la Titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales y una persona servidora pública testiga.
3. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial.
4. Ser registrado en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "B" Despensas eventuales.
5. Firmar el Formato Corazón Contento 4.

VERTIENTE "C" COMEDOR COMUNITARIO CONCURRENTES:

Criterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. Requerir el apoyo de administración de alimentos.
4. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
5. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede de registro correspondiente.

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.
 - Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).



Combate a la Desigualdad

- Cuando requiera el apoyo para más de una otra persona de su familia que vivan en su hogar: CURP de cada persona integrante de su hogar.
2. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
 3. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y el formulario de registro.
 4. Firmar los Formatos Corazón Contento 5 y 6.

VERTIENTE "D" COMEDOR COMUNITARIO EVENTUAL:

Crterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años y no contar con identificación oficial ni comprobante de domicilio, debido a la situación de vulnerabilidad que presenta.
2. Requerir el apoyo de suministración de alimentos
3. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
4. Presentarse personalmente en las instalaciones del Comedor Comunitario a realizar su solicitud

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud.
2. Llenar y firmar el Formato Corazón Contento 7 en donde se dará constancia de su identidad, el cual irá acompañado por la firma de la Titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales y una persona servidora pública testiga.
3. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial.
4. Ser registrado en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "D" Comedor Comunitario eventual.
5. Firmar el Formato Corazón Contento 8.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.



SEXTA. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia fiel completamente legible.
- Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro y/o en el Comedor Comunitario.

En las sedes de registro, se revisará que los documentos presentados cumplan con los requisitos de participación, por parte del personal de registro que designe la Dirección responsable de "El Programa". Cuando no se cumpla con los criterios y requisitos, no se cuenta con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la mujer interesada ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en "El Programa".

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

La Dirección responsable de "EL PROGRAMA" y la Jefatura del Programa "Corazón Contento", validarán que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad.

Debido a la naturaleza de "EL PROGRAMA", todas las personas que decidan ingresar, serán beneficiarias, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos señalados en las Reglas de Operación y exista disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie.

En los casos de las Vertientes "A" y "C", se presentarán al Comité Dictaminador las solicitudes que hayan cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad para realizar su aprobación y definir a las personas que serán beneficiarias de "EL PROGRAMA". Por la naturaleza del objetivo al que pretenden abonar estas Vertientes de apoyo, el Comité Dictaminador sesionará de manera mensual y/o bimestral, según el número de solicitudes que hayan sido recibidas y a la disponibilidad del recurso para apoyos en especie.

La dictaminación se realizará de manera presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; el dictamen quedará asentado en el Acta de Dictaminación. El Comité Dictaminador se integrará de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 de las Reglas de Operación. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador.

La Dirección de Programas Sociales Municipales publicará la Lista de Personas Beneficiarias del Programa "Corazón Contento" en la Vertiente "A" y la Lista de Personas Beneficiarias del Programa "Corazón Contento" en la Vertiente "C", dentro de los 5 días hábiles posteriores a la sesión de dictaminación.



Combate a la Desigualdad

Las personas que resulten beneficiarias en las Vertientes "A" y "C" deberán firmar la Cartilla de personas beneficiarias y asistir por su Credencial de Persona Beneficiaria correspondiente.

Las personas beneficiarias en la Vertiente "B" serán aquellas que, manifiesten su necesidad y solicitud del apoyo y otorguen los datos solicitados al personal que designe la Dirección de Programas Sociales Municipales y sean registradas en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "B" Despensas eventuales, estando ajustado a la disponibilidad de despensas.

Las personas beneficiarias de la Vertiente "D" serán aquellas que, al asistir al Comedor Comunitario manifiesten su necesidad y solicitud del apoyo y otorguen los datos solicitados al personal que designe la Dirección de Programas Sociales Municipales y sean registradas en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "D" Comedor Comunitario eventual. De acuerdo a la disponibilidad diaria de alimentos y a la cantidad de solicitudes para esta Vertiente, se dará prioridad a mujeres embarazadas, personas adultas mayores o personas en condición de discapacidad.

La Dirección de Programas Sociales Municipales a través de la Jefatura del Programa "Corazón Contento", presentará al Comité Dictaminador mensual o bimestralmente de acuerdo a las solicitudes recibidas, la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "B" Despensas eventuales y la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "D" Comedor Comunitario eventual, para que sean aprobadas.

La dictaminación se realizará de manera presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; el dictamen quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

En el caso de que la Dirección de Programas Sociales Municipales o la Jefatura del Programa "Corazón Contento", detecte o reconozca que alguno de los documentos presentados por las personas beneficiarias de "EL PROGRAMA" se encuentre alterado, modificado y/o haya sido falsificado, que la información proporcionada es falsa, participación a nombre de otra persona y/o incumplimientos a las Reglas de Operación, quedará sin efectos su participación en "EL PROGRAMA", sin necesidad de que medie procedimiento alguno, solo bastará que se le notifique a la persona al correo electrónico registrado para su participación.

OCTAVA. RESTRICCIONES.

- I. Ser persona funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- II. No cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación;



III. Ser persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.

Las demás que por contravención al objetivo de "EL PROGRAMA" o sus Reglas de Operación, determine el Comité Dictaminador de "EL PROGRAMA".

NOVENA. DICTAMEN Y FORMAS DE NOTIFICACIÓN.

La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa "Corazón Contento", Ejercicio 2025.

El padrón de personas beneficiarias del Programa se publicará en el sitio oficial del Gobierno de Guadalajara en los términos de la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta a través de la página electrónica del municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales>

Así mismo cada trimestre se publicarán los avances del Programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, misma que se podrá consultar en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matricesindicadores-24-27>

DECIMA. MONTOS DE APOYO.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "A"** recibirán apoyo en especie consistente en una despensa con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria. Se podrán otorgar hasta 2 despensas por mes por familia, considerando el número de personas que la integran y hasta por 10 meses.

Las despensas estarán conformadas por alimentos de la canasta básica alimentaria urbana (CONEVAL), entre los que pueden ser: arroz, frijol, aceite, atún, café soluble, leche, azúcar, lentejas y/u otros; y por productos de la canasta básica no alimentaria (CONEVAL), entre los que pueden ser: cepillos dentales, cremas dentales, jabón de tocador, papel higiénico, shampoo, toallas sanitarias y/u otros.

Los apoyos se entregarán de mano en mano a las personas beneficiarias y podrán entregarse de manera anticipada o retroactiva, dependiendo de la operatividad de "EL PROGRAMA" y la periodicidad de entrega de los mismos, ya sea mensual, bimestral, semestral o anual.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "B"** recibirán apoyo en especie consistente en una despensa con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria. Se podrán otorgar en una sola exhibición, hasta 2 despensas por familia, considerando el número de personas que la integran.



Combate a la Desigualdad

Las despensas estarán conformadas por alimentos de la canasta básica alimentaria urbana (CONEVAL), entre los que pueden ser: arroz, frijol, aceite, atún, café soluble, leche, azúcar, lentejas y/u otros; y por productos de la canasta básica no alimentaria (CONEVAL), entre los que pueden ser: cepillos dentales, cremas dentales, jabón de tocador, papel higiénico, shampoo, toallas sanitarias y/u otros.

Los apoyos se entregarán de mano en mano a las personas beneficiarias al momento de que se reciba la solicitud de la persona, estando ajustado a la disponibilidad de despensas.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "C"** recibirán apoyo en especie consistente en el suministro de una porción balanceada de alimentos que incluye proteínas, carbohidratos, fruta y bebida (agua fresca), que serán proporcionadas por el Comedor Comunitario. Se podrán entregar hasta una porción de alimentos diaria por cada persona beneficiaria y por cada integrante de su familia que haya registrado dentro de su solicitud, de lunes a viernes y hasta por 10 meses.

Una persona de la familia que esté registrada como beneficiaria, podrá acudir por los alimentos del resto de las personas beneficiarias integrantes de su familia, ajustándose al calendario y horario de operación del Comedor Comunitario.

El Comedor Comunitario tendrá capacidad para brindar hasta 120 porciones de alimento diario, estando sujeto al monto autorizado de presupuesto.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "D"** recibirán apoyo en especie consistente en el suministro de una porción balanceada de alimentos que incluye proteínas, carbohidratos, fruta y bebida (agua fresca), que serán proporcionadas por el Comedor Comunitario. Se podrá entregar una porción de alimentos por cada persona y por visita.

Los apoyos se entregarán de mano en mano a las personas al momento de que se reciba la solicitud de la persona dentro del Comedor Comunitario.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DERECHOS.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son derechos de las personas beneficiarias:

- I. Ser informadas y asesoradas durante el proceso de la tramitación del apoyo;
- II. Ser tratadas con respeto por el personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- III. A que se le garantice la confidencialidad y la protección de sus datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;



Combate a la Desigualdad

- IV. Conocer y recibir la "Cartilla de personas beneficiarias" que es un documento en el que se señalan sus derechos y obligaciones, así como el proceso de "El Programa" y la entrega del apoyo;
- V. Recibir los apoyos cuando se hayan cumplido los requisitos para hacerlo en los términos de las presentes Reglas de Operación;
- VI. Cese voluntario en el disfrute del apoyo otorgado.

OBLIGACIONES.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Proporcionar a la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Corazón Contento", toda la información que le sea requerida, necesaria para verificar el cumplimiento a las Reglas de Operación y conforme a la normatividad aplicable a "El Programa";
- II. Asistir a la sede que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura de "EL PROGRAMA" a firmar los recibos de recepción del apoyo en especie correspondientes;
- III. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- IV. Asistir a las actividades de seguimiento, capacitación y formación según lo determine la Dirección responsable de "EL PROGRAMA";
- V. Conservar en buen estado las instalaciones del Comedor Comunitario, para las Vertientes "C" y "D";
- VI. Acudir a los llamados que convoque la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Corazón Contento" con motivo de verificar y actualizar el padrón de personas beneficiarias;
- VII. Atender las visitas domiciliarias requeridas por la instancia ejecutora para la validación o verificación de información;
- VIII. Notificar el cambio de domicilio, para las Vertientes A" y "C";
- IX. Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA";
- X. Responder la o las encuestas, entrevistas, cuestionarios y/o diagnósticos en relación con "EL PROGRAMA", que realice la Dirección de Programas Sociales Municipales o evaluadores externos durante el tiempo de su ejecución o posterior a este;
- XI. Conocer que la participación en "EL PROGRAMA" es completamente gratuita y que no requiere de terceras/os para participar y/o ser persona beneficiaria;
- XII. Responder los correos electrónicos, mensajes, llamadas o cualquier comunicación que la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura "Corazón Contento" estime para la operación de "EL PROGRAMA".



La Dirección de Programas Sociales Municipales instrumentará los mecanismos de comunicación directa con las personas beneficiarias, a efecto de coadyuvar en la garantía de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES

En caso de que una vez que el solicitante sea persona beneficiaria e incumpla con alguna de las obligaciones o lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la sanción a la que será acreedor es a lo previsto en el numeral 14 de las Reglas de Operación.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que sean recabados para los fines del Programa, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, y serán administrados de acuerdo con lo que disponga la normatividad vigente y de acuerdo con el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se encuentra publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Para más información y dudas:

- Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa "Corazón Contento"/ Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara.
- Tel: 33 36 69 13 00
- Correo electrónico: corazoncontento@guadalajara.gob.mx

**FORMATO CORAZÓN CONTENTO 1
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"CORAZÓN CONTENTO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "A" DESPENSAS CONCURRENTES**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA CORAZÓN CONTENTO
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa Corazón Contento Vertiente "A", y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy persona servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de El Programa.

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a El Programa.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

**FORMATO CORAZÓN CONTENIDO 2
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"CORAZÓN CONTENIDO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "A" DESPENSAS CONCURRENTES**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa Corazón Contenido Vertiente "A", hago constar que proporcioné la documentación requerida, los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



**FORMATO CORAZÓN CONTENTO 3
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"CORAZÓN CONTENTO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "B" DESPENSAS EVENTUALES**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA CORAZÓN CONTENTO
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa Corazón Contento Vertiente "B", y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- Soy ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy persona servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.
- Al momento de realizar la presente solicitud no cuento con identificación oficial ni comprobante de domicilio, debido a la situación de vulnerabilidad que presento.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de El Programa.

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a El Programa.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

Damos constancia como personas testigas de la presencia e identidad de la persona que realiza su solicitud de ingreso al Programa:

María Antonieta Vizcaino Huerta
Directora de Programas Sociales Municipales

Persona servidora pública testiga
(Nombre completo y firma)

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



**FORMATO CORAZÓN CONTENTO 4
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"CORAZÓN CONTENTO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "B" DESPENSAS EVENTUALES**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa Corazón Contento Vertiente "B", hago constar que proporcioné la documentación requerida, los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

**FORMATO CORAZÓN CONTENIDO 5
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"CORAZÓN CONTENIDO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "C" COMEDOR COMUNITARIO CONCURRENTES**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA CORAZÓN CONTENIDO
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa Corazón Contenido Vertiente "C", y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy persona servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de El Programa.

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a El Programa.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida

**FORMATO CORAZÓN CONTENIDO 6
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"CORAZÓN CONTENIDO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "C" COMEDOR COMUNITARIO CONCURRENTES**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa Corazón Contenido Vertiente "C", hago constar que proporcioné la documentación requerida, los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



**FORMATO CORAZÓN CONTENIDO 7
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"CORAZÓN CONTENIDO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "D" COMEDOR COMUNITARIO EVENTUAL**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA CORAZÓN CONTENIDO
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa Corazón Contenido Vertiente "D", y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- Soy ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy persona servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.
- Al momento de realizar la presente solicitud no cuento con identificación oficial ni comprobante de domicilio, debido a la situación de vulnerabilidad que presento.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de El Programa.

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a El Programa.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

Damos constancia como personas testigas de la presencia e identidad de la persona que realiza su solicitud de ingreso al Programa:

María Antonieta Vizcaino Huerta
Directora de Programas Sociales Municipales

Persona servidora pública testiga
(Nombre completo y firma)

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que **te cuida**



**FORMATO CORAZÓN CONTENIDO 8
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"CORAZÓN CONTENIDO" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "D" COMEDOR COMUNITARIO EVENTUAL**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa Corazón Contento Vertiente "D", hago constar que proporcioné la documentación requerida, los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Combate a la Desigualdad

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de acuerdo con los artículos 233 fracción V y 250 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y con apoyo en lo dispuesto por el numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa “Cuidamos a Quien Nos Cuida” para el ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA “CUIDAMOS A QUIEN NOS CUIDA”.

Dirigida a las ciudadanas y ciudadanos que residen en el Municipio de Guadalajara y realizan trabajos de cuidados con personas que requieren cuidados a causa de vivir con una condición de discapacidad o por ser persona adulta mayor con una enfermedad degenerativa, preferentemente con un grado de dependencia severa, interesadas en obtener apoyo económico para invertir en las necesidades personales que presenta cada persona, que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, y que presenten su solicitud para participar en el mismo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

B A S E S.

PRIMERA. OBJETIVO.

Contribuir al desarrollo de autonomía económica a través de la entrega de apoyos económicos a las personas residentes en el Municipio de Guadalajara que realizan trabajos de cuidados con personas que requieren cuidados a causa de vivir con una condición de discapacidad o por ser persona adulta mayor con una enfermedad degenerativa, preferentemente con un grado de dependencia severa.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

MODALIDAD ÚNICA:

Dirigida a las ciudadanas y ciudadanos de 18 años y más que residen en el Municipio de Guadalajara y realizan trabajos de cuidados con personas que requieren cuidados a causa de vivir con una condición de discapacidad o por ser persona adulta mayor con una enfermedad degenerativa, preferentemente con un grado de dependencia severa, que se encuentren en una condición de vulnerabilidad económica y que requieran apoyo para cubrir sus necesidades básicas inmediatas y la de sus dependientes económicos.

De acuerdo con el tope presupuestal asignado a “El Programa” y el monto del apoyo económico por persona beneficiaria, se podrá beneficiar a una población de hasta 916 personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad.



TERCERA. REGISTRO.

El registro se llevará a cabo de manera presencial a partir del 23 de junio de acuerdo al Calendario de Sedes de Registro que será publicado en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y en el sitio <https://guadalajara.gob.mx/convocatoria/cuidamos-a-quien-te-cuida>.

Las personas interesadas, pueden llevar a cabo un pre-registro por correo electrónico. En caso de que la persona interesada opte por realizar su pre-registro mediante correo electrónico, lo podrá hacer enviando los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y descritos en la base Quinta de la presente convocatoria, en formato .PDF o .JPG, al correo electrónico aquiencuida@guadalajara.gob.mx; indicando en el correo su nombre completo y que solicita realizar su registro al programa. Por el mismo medio, se enviará respuesta con la confirmación de recepción de los documentos, y el proceso a seguir para completar su solicitud, lo cual será de manera presencial dentro del plazo que se indique.

Al hacer el registro de manera presencial o acudir a completar su solicitud de manera presencial, se entregará a las personas solicitantes un comprobante de registro con su número de folio de participación.

CUARTA: ÁREA RESPONSABLE.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Cuidamos A Quien Nos Cuida", serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

QUINTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Criterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara y en el mismo domicilio la persona cuidadora y la persona que requiere cuidados.
3. Contar dentro de su red familiar con una persona que requiere cuidados, ya sea por vivir con una condición de discapacidad congénita o adquirida, o por ser una persona adulta mayor con una enfermedad degenerativa. Esta persona podrá ser hijo (a), padre, madre, abuelo (a), hermano (a), nieto (a), cónyuge o tío (a), de la persona cuidadora solicitante.
4. La persona que requiere cuidados, deberá vivir con una condición de discapacidad o ser adulta mayor con una enfermedad degenerativa; y en ambos casos se dará preferencia a quienes tengan un grado de dependencia severa.



5. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
6. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede de registro correspondiente.

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.
 - Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).
 - Acta de nacimiento de la persona cuidadora solicitante.
 - Acta de nacimiento de la persona que requiere cuidados.
 - Certificado de discapacidad, que determine la naturaleza, grado y temporalidad de dependencia de su persona cuidadora, emitido por la Unidad de Valoración de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Salud o la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
2. Proporcionar los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial y el formulario de registro.
3. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
4. Llenar y firmar los Formatos "Cuidamos a Quien Nos Cuida" 1 y 2.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma; y que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación de "El Programa".

SEXTA. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).



Combate a la Desigualdad

- Copia fiel completamente legible.
- Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro.

En las sedes de registro, se revisará que los documentos presentados cumplan con los requisitos de participación, por parte del personal de registro que designe la Dirección responsable de "El Programa". Cuando no se cumpla con los criterios y requisitos, no se cuenta con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la ciudadana o ciudadano interesado ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en "El Programa".

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

La Dirección responsable de "El Programa", validará individualmente que la solicitud recibida cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad.

La selección de personas beneficiarias se realizará a través del Comité Dictaminador, de acuerdo a los siguientes puntos:

- I. Cumplimiento correcto, completo y legible de cada uno de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- II. La situación o grado de dependencia que presente la persona que requiere cuidados;
- III. La condición socioeconómica de la persona solicitante, que será evaluada a través de las respuestas otorgadas en la aplicación de la entrevista presencial realizada por el personal de registro de "EL PROGRAMA";
- IV. Disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos económicos.

La dictaminación se realizará de manera presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; el dictamen quedará asentado en el Acta de Dictaminación. El Comité Dictaminador se integrará de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 de las Reglas de Operación. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador.

Las personas que resulten beneficiarias, deberán firmar la Cartilla de personas beneficiarias.

En el caso de que la Dirección de Programas Sociales Municipales o la Jefatura del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida", detecte o reconozca que alguno de los documentos presentados por las personas dictaminadas para ser beneficiarias de "EL PROGRAMA" se encuentre alterado, modificado y/o haya sido falsificado, que la información proporcionada es falsa, participación a nombre de otra persona y/o incumplimientos a las ROP, quedará sin efectos su participación en "EL PROGRAMA", sin necesidad de que medie procedimiento alguno, solo bastará que se le notifique a la persona al correo electrónico registrado para su participación.



OCTAVA. RESTRICCIONES.

- I. Ser persona funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- II. No cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes ROP;
- III. Ser persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.

Las demás que por contravención al objetivo de "EL PROGRAMA" o sus ROP, determine el Comité Dictaminador de "EL PROGRAMA".

NOVENA. DICTAMEN Y FORMAS DE NOTIFICACIÓN.

La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida", Ejercicio 2025.

El padrón de personas beneficiarias del Programa se publicará en el sitio oficial del Gobierno de Guadalajara en los términos de la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta a través de la página electrónica del municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales>

Así mismo cada trimestre se publicarán los avances del Programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, misma que se podrá consultar en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matricesindicadores-24-27>

DÉCIMA. MONTOS DE APOYO.

Las personas beneficiarias recibirán un apoyo económico de hasta \$1,200 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, por hasta 10 meses, para cubrir sus necesidades básicas inmediatas y la de sus dependientes económicos.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DERECHOS.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son derechos de las personas beneficiarias:

- I. Ser informadas y asesoradas durante el proceso de la tramitación del apoyo;
- II. Ser tratadas con respeto por el personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";



- III. A que se le garantice la confidencialidad y la protección de sus datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;
- IV. Conocer y recibir la "Cartilla de personas beneficiarias" que es un documento en el que se señalan sus derechos y obligaciones, así como el proceso de "El Programa" y la entrega del apoyo;
- V. Recibir los apoyos cuando se hayan cumplido los requisitos para hacerlo en los términos de las presentes ROP;
- VI. Cese voluntario en el disfrute del apoyo otorgado.

OBLIGACIONES.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Proporcionar a la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida", toda la información que le sea requerida, necesaria para verificar el cumplimiento a las ROP y conforme a la normatividad aplicable a "El Programa";
- II. Previa convocatoria, asistir a la sede que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida" a firmar los recibos de recepción del apoyo económico;
- III. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- IV. Asistir a las actividades de seguimiento, capacitación y formación según lo determine la Dirección responsable de "EL PROGRAMA";
- V. Acudir a los llamados que convoque la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida" con motivo de verificar y actualizar el padrón de personas beneficiarias;
- VI. Atender las visitas domiciliarias requeridas por la instancia ejecutora para la validación o verificación de información;
- VII. Cuando corresponda, reportar oportunamente a la Jefatura del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida", cualquier tipo de problema en la utilización de los medios de pago del recurso otorgado;
- VIII. Abstenerse de enajenar, ceder y/o transferir el medio de pago del apoyo o sus derechos a terceros;
- IX. Notificar el cambio de domicilio;
- X. Conocer el contenido y los alcances de las ROP de "EL PROGRAMA";
- XI. Responder la o las encuestas, entrevistas, cuestionarios y/o diagnósticos en relación con "EL PROGRAMA", que realice la Dirección de Programas Sociales Municipales o evaluadores externos durante el tiempo de su ejecución o posterior a este;



Combate a la Desigualdad

- XII. Conocer que la participación en "EL PROGRAMA" es completamente gratuita y que no requiere de terceras/os para participar y/o ser persona beneficiaria;
- XIII. Responder los correos electrónicos, mensajes, llamadas o cualquier comunicación que la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura "Cuidamos a Quien Nos Cuida" estime para la operación de "EL PROGRAMA".

La Dirección de Programas Sociales Municipales instrumentará los mecanismos de comunicación directa con las personas beneficiarias, a efecto de coadyuvar en la garantía de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES

En caso de que una vez que el solicitante sea persona beneficiaria e incumpla con alguna de las obligaciones o lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la sanción a la que será acreedor es a lo previsto en el numeral 14 de las Reglas de Operación.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que sean recabados para los fines del Programa, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, y serán administrados de acuerdo con lo que disponga la normatividad vigente y de acuerdo con el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se encuentra publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Para más información y dudas:

- Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida"/ Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara.
- Tel: 33 36 69 13 00 ext. 1595, 1497 y 1626
- Correo electrónico: aquiencuida@guadalajara.gob.mx

**FORMATO CUIDAMOS A QUIEN NOS CUIDA I
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"CUIDAMOS A QUIEN NOS CUIDA" EJERCICIO FISCAL 2025**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA "CUIDAMOS A QUIEN NOS CUIDA"
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa "Cuidamos A Quien Nos Cuida" 2025, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizó la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.

Así mismo, aceptó sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida

**FORMATO CUIDAMOS A QUIEN NOS CUIDA 2
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"CUIDAMOS A QUIEN NOS CUIDA" EJERCICIO FISCAL 2025**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa "Cuidamos A Quien Nos Cuida" 2025, hago constar que proporcioné los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de acuerdo con los artículos 233 fracción V y 250 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y con apoyo en lo dispuesto por el numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa “Cuidamos a Tu Familia” para el ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA “CUIDAMOS A TU FAMILIA”

Dirigida a madres, padres y/o personas tutoras de niñas y niños de 2 meses a 5 años 11 meses de edad, que residen en el Municipio de Guadalajara, que presentan la necesidad del servicio de cuidados infantiles a través de una Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada y presentan ingresos económicos insuficientes para cubrir dicha necesidad y/o otra condición de vulnerabilidad, interesadas en obtener un apoyo económico, que presenten su solicitud para participar en el mismo y cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación, lo anterior de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO.

Contribuir al bienestar y al desarrollo integral de las niñas y niños y a la economía de las familias tapatías mediante la entrega de apoyos económicos para cubrir el servicio de cuidados infantiles (Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada) a las familias que residen en el Municipio de Guadalajara que presentan ingresos económicos insuficientes con hijos o hijas de 2 meses a 5 años 11 meses de edad.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Dirigida a madres, padres y/o personas tutoras, residentes en Guadalajara, de niñas y niños de 2 meses a 5 años 11 meses de edad, que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

De acuerdo con el tope presupuestal asignado a “EL PROGRAMA” y el monto de apoyo económico a otorgar por niña o niño a cargo de las madres, padres y/o personas tutoras que cumplan con los requisitos de elegibilidad, se podrá beneficiar a una población de hasta 666 niñas y/o niños.



TERCERA. REGISTRO.

Para las Instituciones privadas que deseen realizar su inscripción a "EL PROGRAMA", se realizará el registro del 26 al 30 de mayo en las instalaciones de la Dirección de Programas Sociales Municipales ubicadas en la Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara; en donde se deberán capturar los datos correspondientes y cargar los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y la presente Convocatoria.

Para las madres, padres y/o personas tutoras, el registro de participación en el Programa se llevará a cabo de manera presencial a partir del 23 de junio de acuerdo al Calendario de Sedes de Registro que será publicado en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y en el sitio <https://guadalajara.gob.mx/convocatoria/cuidamos-a-tu-familia>.

Las personas interesadas, pueden llevar a cabo un pre-registro por correo electrónico. En caso de que la persona interesada opte por realizar su pre-registro mediante correo electrónico, lo podrá hacer enviando los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y descritos en la base Quinta de la presente convocatoria, en formato .PDF o .JPG, al correo electrónico cuidamostufamilia@guadalajara.gob.mx; indicando en el correo su nombre completo y que solicita realizar su registro al programa. Por el mismo medio, se enviará respuesta con la confirmación de recepción de los documentos, y el proceso a seguir para completar su solicitud, lo cual será de manera presencial dentro del plazo que se indique.

Al hacer el registro de manera presencial o acudir a completar su solicitud de manera presencial, se entregará a las personas solicitantes un comprobante de registro con su número de folio de participación.

CUARTA: ÁREA RESPONSABLE.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Cuidamos a Tu Familia", serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

QUINTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

VERTIENTE "A" PAGO INDIRECTO:

Criterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.
2. Residir en Guadalajara.



3. Ser madre, padre o persona tutora de niños o niñas de entre 2 meses y 5 años 11 meses y 29 días de edad.
4. Requerir los servicios de cuidados infantiles que provee alguna de las Instituciones de la Lista de Estancias Infantiles, Guarderías y Preescolares elegibles para la Vertiente "A" del Programa "Cuidamos a Tu Familia".
5. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
6. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede correspondiente.

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada. En caso de ser menor de edad, podrá presentar Acta de Nacimiento y CURP actualizada.
 - Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).
 - Acta de nacimiento de la persona solicitante.
 - Acta de nacimiento de la niña o niño.
 - CURP de la niña o niño.
 - En el caso de tutelas, además, se deberá presentar el Documento legal que acredite la tutela.
2. Elegir una Institución privada de las que se encuentran en la Lista de Estancias Infantiles, Guarderías y Preescolares elegibles para la Vertiente "A" del Programa "Cuidamos a Tu Familia".
3. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y el formulario de registro.
4. Contar con una cuenta de correo electrónico personal
5. Llenar y firmar los Formatos Cuidamos a Tu Familia 1 y 2.



VERTIENTE "B" PAGO DIRECTO:

Criterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. Ser madre, padre o persona tutora de niños o niñas de entre 2 meses y 5 años 11 meses y 29 días de edad.
4. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
5. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede correspondiente.

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.
 - Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).
 - Acta de nacimiento de la persona solicitante.
 - Acta de nacimiento de la niña o niño.
 - CURP de la niña o niño.
 - En el caso de tuteladas, además, se deberá presentar el Documento legal que acredite la tutela.
2. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y el formulario de registro.
3. Contar con una cuenta de correo electrónico personal
4. Llenar y firmar los Formatos Cuidamos a Tu Familia 3 y 4.



Para la Vertiente "A" Pago Indirecto, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales, se realizarán Convenios de Colaboración con cualquier Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada ubicada dentro del Municipio de Guadalajara, que desee sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de "EL PROGRAMA"; para lo cual la persona propietaria y/o representante legal deberá asistir a realizar la solicitud de inscripción y cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

INSCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS A "EL PROGRAMA"	
CRITERIOS	REQUISITOS
Que la Institución se encuentre dentro del Municipio de Guadalajara.	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia Municipal del 2025, expedida por la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio de Guadalajara. - Comprobante de domicilio de la Institución privada, no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet o SIAPA).
Acreditar la legítima representación de la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar y su Situación Fiscal.	<p>En caso de personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte) de la persona propietaria. - Constancia de Situación Fiscal actualizada (de máximo treinta días de emisión antes de la fecha en la que presente la solicitud de inscripción), que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la institución. <p>En caso de personas morales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte) de la persona propietaria. - Copia simple del Acta Constitutiva o Poder Notarial vigente en donde se designe la representación legal. - Constancia de Situación Fiscal actualizada (de máximo treinta días de emisión antes de la fecha en la que presente la solicitud de inscripción), que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la institución privada.
Establecer el costo mensual de los servicios que provee la Institución.	Establecer en una Carta de precio firme, firmada por la persona propietaria o representante legal de la Institución, el costo mensual de los servicios de cuidados infantiles que provee la Institución.



Presentarse personalmente a realizar la solicitud de inscripción.	<ul style="list-style-type: none">- Proporcionar los datos solicitados en la aplicación del formulario de registro.- Contar con una cuenta de correo electrónico.- Llenado y firma del Formato de Inscripción para Instituciones en Cuidamos a Tu Familia.
Contar con una cuenta bancaria a nombre de la persona física o moral	<ul style="list-style-type: none">- Documento bancario que contenga el nombre de la institución bancaria, el nombre de la persona titular de la cuenta y la Clabe interbancaria
Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales	<ul style="list-style-type: none">- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT no mayor a 90 días
<p>Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).2. Copia fiel completamente legible. <p>Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro.</p>	

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.



SEXTA. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia fiel completamente legible.
- Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro.

En las sedes de registro, se revisará que los documentos presentados cumplan con los requisitos de participación, por parte del personal de registro que designe la Dirección responsable de "El Programa". Cuando no se cumpla con los criterios y requisitos, no se cuenta con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la mujer interesada ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en "El Programa".

Para las Instituciones privadas que deseen realizar su inscripción a "EL PROGRAMA", en caso de no cumplir completa y correctamente con todos los criterios y requisitos anteriormente mencionados, no se podrá tomar en cuenta su solicitud.

En caso de cumplir con todos, la Dirección de Programas Sociales Municipales, realizará las acciones necesarias para la validación de la información y la elaboración de los Convenios de Colaboración correspondientes. Previa convocatoria, la persona propietaria y/o representante legal de la Institución privada, deberá asistir a firma del mismo y de la aceptación de los mecanismos de control y seguimiento que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales y/o la Jefatura del Programa "Cuidamos a Tu Familia"; de no cumplir con ellos no se podrá considerar la inscripción de la Institución a "EL PROGRAMA".

Una vez realizados los Convenios de Colaboración, la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Cuidamos a Tu Familia", publicará la Lista de Estancias Infantiles, Guarderías y Preescolares elegibles para la Vertiente "A" del Programa "Cuidamos a Tu Familia". La cual podrá ser modificada por incumplimiento por parte de la Institución privada o en caso de que se decida rescindir dicho convenio por alguna de las partes.



SÉPTIMA. SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Cerrada la convocatoria, la Dirección responsable de “EL PROGRAMA” y la Jefatura del Programa “Cuidamos a Tu Familia”, validarán que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad y para convocarán a la sesión de dictaminación. Las solicitudes que hayan cumplido completa y correctamente con dichos criterios y requisitos, pasarán a la etapa de dictaminación.

La selección de personas beneficiarias se realizará a través del Comité Dictaminador, de acuerdo a los siguientes puntos:

- I. Cumplimiento correcto, completo y legible de cada uno de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- II. La condición socioeconómica de la persona solicitante, que será evaluada a través de las respuestas otorgadas en la aplicación de la entrevista presencial realizada por el personal de registro de “EL PROGRAMA”;
- III. Disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos económicos.

Además de lo anterior, se dará preferencia a las familias que se encuentren en un mayor grado de desigualdad y que manifiesten en la aplicación de la entrevista presencial encontrarse en una condición de vulnerabilidad, tales como, contar con una discapacidad, tener hijas y/o hijos con discapacidad, pertenecer a un pueblo originario o comunidad indígena, pertenecer a la diversidad sexual, mujeres en situación de violencia por razón de género, ser personas cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio o parricidio, entre otras.

La dictaminación se realizará de manera presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; el dictamen quedará asentado en el Acta de Dictaminación. El Comité Dictaminador se integrará de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 de las Reglas de Operación. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador.

En el caso de que la Dirección de Programas Sociales Municipales o la Jefatura del Programa “Cuidamos a Tu Familia”, detecte o reconozca que alguno de los documentos presentados por las personas dictaminadas para ser beneficiarias de “EL PROGRAMA” se encuentre alterado, modificado y/o haya sido falsificado, que la información proporcionada es falsa, participación a nombre de otra persona y/o incumplimientos a las ROP, quedará sin efectos su participación en “EL PROGRAMA”, sin necesidad de que medie procedimiento alguno, solo bastará que se le notifique a la persona al correo electrónico registrado para su participación.



OCTAVA. RESTRICCIONES.

- I. Ser persona funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- II. No cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- III. Ser persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.

Las demás que por contravención al objetivo de "EL PROGRAMA" o sus Reglas de Operación, determine el Comité Dictaminador de "EL PROGRAMA".

NOVENA. DICTAMEN Y FORMAS DE NOTIFICACIÓN.

La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa "Cuidamos A Tu Familia" Ejercicio 2025.

El padrón de personas beneficiarias del Programa se publicará en el sitio oficial del Gobierno de Guadalajara en los términos de la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta a través de la página electrónica del municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales>

Así mismo cada trimestre se publicarán los avances del Programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, misma que se podrá consultar en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matricesindicadores-24-27>

DÉCIMA. MONTOS DE APOYO.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "A"** recibirán un apoyo económico de hasta \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por niña o niño para el servicio de su cuidado infantil, los cuáles se otorgarán a través del pago a la Estancia Infantil, Guardería y/o Preescolar que tenga Convenio de Colaboración con la Dirección de Programas Sociales Municipales y que la persona solicitante haya seleccionado para cada niña y/o niño. Se podrá otorgar el apoyo para hasta dos niñas y/o niños por familia y por hasta 10 meses. El pago podrá realizarse a la cuenta bancaria presentada por la persona representante legal de la institución privada o a la tarjeta bancaria que se entregue por conducto de la Tesorería Municipal de Guadalajara, según lo determine ésta.



Los apoyos económicos podrán entregarse de manera anticipada o retroactiva, dependiendo de la operatividad de "EL PROGRAMA" y la periodicidad de entrega de los mismos, ya sea mensual, bimestral, semestral o anual.

El destino y uso del apoyo económico por parte de las Estancias Infantiles, Guarderías y/o Preescolares, deberá ser única y exclusivamente el permitido en las presentes Reglas de Operación y ajustarse a los mecanismos de seguimiento y control que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales y/o la Jefatura del Programa "Cuidamos a Tu Familia".

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "B"** recibirán un apoyo económico de hasta \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por niña o niño para el servicio de su cuidado infantil, los cuáles se otorgarán directamente a la persona beneficiaria (madre, padre y/o persona tutora). Se podrá otorgar el apoyo para hasta dos niñas y/o niños por familia y por hasta 10 meses.

El destino y uso del apoyo económico por parte de las madres, padres y/o personas tutoras, deberá ser única y exclusivamente el permitido en las presentes Reglas de Operación, que es el de cubrir parte del pago para que sus hijas y/o hijos reciban los servicios de cuidados en Estancias Infantiles, Guarderías o Preescolares privadas y ajustarse a los mecanismos de seguimiento y control que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales y/o la Jefatura del Programa "Cuidamos a Tu Familia".

Los apoyos económicos podrán entregarse de manera anticipada o retroactiva, dependiendo de la operatividad de "EL PROGRAMA" y la periodicidad de entrega de los mismos, ya sea mensual, bimestral, semestral o anual.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DERECHOS.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son derechos de las madres, padres y/o personas tutoras de las niñas y niños beneficiarios:

- I. Ser informadas y asesoradas durante el proceso de la tramitación del apoyo;
- II. Ser tratadas con respeto por el personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- III. A que se le garantice la confidencialidad y la protección de sus datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;
- IV. Conocer y recibir la "Cartilla de personas beneficiarias" que es un documento en el que se señalan sus derechos y obligaciones, así como el proceso de "El Programa" y la entrega del apoyo;



- V. Recibir los apoyos cuando se hayan cumplido los requisitos para hacerlo en los términos de las presentes Reglas de Operación;
- VI. Cese voluntario en el disfrute del apoyo otorgado.

OBLIGACIONES.

Para los efectos de “EL PROGRAMA”, son obligaciones de las madres, padres y/o personas tutoras de las niñas y niños beneficiarios:

- I. Proporcionar a Dirección de Programas Sociales Municipales y a la Jefatura del Programa “Cuidamos a Tu Familia”, toda la información que le sea requerida, necesaria para verificar el cumplimiento a las Reglas de Operación y conforme a la normatividad aplicable a “EL PROGRAMA”;
- II. Previa convocatoria, asistir a la sede que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa “Cuidamos a Tu Familia” a firmar los recibos de recepción del apoyo económico;
- III. Apegarse a los mecanismos de control y seguimiento que determine para cada Vertiente la Dirección responsable de “EL PROGRAMA”;
- IV. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar “EL PROGRAMA”;
- V. Asistir a las actividades de seguimiento, capacitación y formación según lo determine la Dirección responsable de “EL PROGRAMA”;
- VI. Acudir a los llamados que convoque Dirección de Programas Sociales Municipales y a la Jefatura del Programa “Cuidamos a Tu Familia” con motivo de verificar y actualizar el padrón de personas beneficiarias;
- VII. Atender las visitas domiciliarias requeridas por la instancia ejecutora para la validación o verificación de información;
- VIII. Cuando corresponda, reportar oportunamente a la Dirección de Programas Sociales Municipales cualquier tipo de problema en la utilización de los medios de pago del recurso otorgado;
- IX. Abstenerse de enajenar, ceder y/o transferir el medio de pago del apoyo o sus derechos a terceros;
- X. Abstenerse de utilizar el apoyo económico en intereses diferentes a los señalados en las presentes Reglas de Operación;
- XI. Notificar el cambio de domicilio;
- XII. Conocer el contenido los alcances de las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”;
- XIII. Responder la o las encuestas, entrevistas, cuestionarios y/o diagnósticos en relación con “EL PROGRAMA”, que realice la Dirección de Programas Sociales Municipales o evaluadores externos durante el tiempo de su ejecución o posterior a este;
- XIV. Conocer que la participación en “EL PROGRAMA” es completamente gratuita y que no requiere de terceras/os para participar y/o ser beneficiaria;



Combate a la Desigualdad

- XV.** Responder los correos electrónicos, mensajes, llamadas o cualquier comunicación que la Dirección de Programas Sociales Municipales y a la Jefatura del Programa “Cuidamos a Tu Familia” estimen para la operación de “EL PROGRAMA”.

La Dirección de Programas Sociales Municipales instrumentará los mecanismos de comunicación directa con las personas beneficiarias, a efecto de coadyuvar en la garantía de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES

En caso de que una vez que el solicitante sea beneficiario e incumpla con alguna de las obligaciones o lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la sanción a la que será acreedor es a lo previsto en el apartado 14 de las Reglas de Operación.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que sean recabados para los fines del Programa, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, y serán administrados de acuerdo con lo que disponga la normatividad vigente y de acuerdo con el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se encuentra publicado en el portal oficial <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Para más información y dudas:

- Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa “Cuidamos A Tu Familia”/ Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara.
- Tel: 33 36 69 13 00
- Correo electrónico: cuidamostufamilia@guadalajara.gob.mx

**FORMATO CUIDAMOS A TU FAMILIA 1
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"CUIDAMOS A TU FAMILIA" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "A" PAGO INDIRECTO**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA CUIDAMOS A TU FAMILIA
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa Cuidamos A Tu Familia 2025, Vertiente "A" y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy persona servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.
- Hago uso de los servicios de cuidados en la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar Privada que manifesté en mi registro a El Programa.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de El Programa.

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a El Programa.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida



**FORMATO CUIDAMOS A TU FAMILIA 2
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"CUIDAMOS A TU FAMILIA" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "A" PAGO INDIRECTO**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa Cuidamos a tu Familia Vertiente "A", hago constar que proporcioné la documentación requerida, los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

**FORMATO CUIDAMOS A TU FAMILIA 3
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"CUIDAMOS A TU FAMILIA" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "B" PAGO DIRECTO**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA CUIDAMOS A TU FAMILIA
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa Cuidamos A Tu Familia 2025, Vertiente "B" y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumpro con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy persona servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.
- Hago uso de los servicios de cuidados en la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar Privada que manifesté en mi registro a El Programa.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de El Programa.

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a El Programa.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



**FORMATO CUIDAMOS A TU FAMILIA 4
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"CUIDAMOS A TU FAMILIA" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "B" PAGO DIRECTO**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa Cuidamos a Tu Familia Vertiente "B", hago constar que proporcioné la documentación requerida, los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida